



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3391/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Dn JOSÉ RUBEN PÉREZ MARÍN, Profesional, grado 10°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concorra a la comuna de Torres del Paine, para participar el día 27/09 en la Feria día del Turismo, exponiendo sobre Tráfico Ilícito Bienes Patrimoniales (TIBP) y realizar una vista de los pasos fronterizos, de la comuna; el día 28/09 se realizará sesión de Mesa Provincial de Tráfico Ilícito (TIBP) y capacitación de funcionarios de DGAC en el aeródromo de Puerto Natales. El cometido es sin derecho a pasajes ya que el transporte es proporcionado por la Delegación Presidencial provincial de Última Esperanza y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% y 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$101.247.- con cargo al presupuesto de la Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ RUBÉN PÉREZ MARÍN, RUN N° e SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de TORRES DEL PAINE a contar del 27 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1696965536695346



1696967185701



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros con Derecho a Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% por concepto de alimentación y alojamiento con cargo al CMN.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$101247 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696965536695346



1696967185701

